

Núm. 3.- Emigrante temporal por un año. **SERVICIO DE MIGRACION** 1930
NUM. 533997 **4390**
FECHAS 17 febrero DE 1930

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR
CONSULADO DE SAN SEBASTIAN (ESPAÑA)
Sr. Julian Arana Ituarte
CUIDO RETRATO Y A BSA CONSTAN EN OBLIGA

MEDIA FILIACION DEL INTERESADO

ESTADIA 17 07 COMPLECION 3 años
COLOD ESPANO PAIS CASTAÑO
CEFER DOBLUGAN PAIS MEXICO
NADY recta DICA DOLEÑA.
NIGITE D. U.S. NADY TIGARDON
SERAS PARTICULARES No tiene.

DATOS COMPLEMENTARIOS

EDAD 27 años en el momento de expedirse este pasaporte
CONDICION DE OTRO A COMISION Secretario
ESTADO DE ORIGEN CASTELLANO
OTROS IDIOMAS QUE HABLE Ingles y Vasco
LUGAR DE NACIMIENTO Pizencia - Guipuzcoa - España.
NACIONALIDAD POR NACIMIENTO Español
NACIONALIDAD ACTUAL Española
FECCION católica RAZA blanca
LUGAR DE RESIDENCIA Pizencia - Guipuzcoa - España.
NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCAÑO
OTROS DATOS autorizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores - 20-1-1930.



FIRMA DEL INTERESADO

Julian Arana
Ramón de la Haza

SAN SEBASTIAN

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION
(ART. 27 DE LA LEY)

FIRMA DEL COMISARIO EJECUTOR DE MIGRACION Y SELLO RESERVADO RESPECTIVO.

4390

Anexo N^o. 1.

correspondiente al original y duplicado de la Tarjeta F-5 Nro. 534997-
cinco-tres-tres-nueve-nueve-siete, expedida por el Consulado de Méxi-
co en San Sebastián, España, al señor JULIAN ARANA e ITURBE de nacio-
nidad española.-----

Mesa C/a.-Registro y Población.--
Oficio 9602 de 25 marzo último, con-
cede al portador ~~propio~~ de estañ-
cia en el país ~~por seis meses~~, al
servicio del ~~SECTOR MEXICANO~~, A.-
Vencerán el once de agosto próximo,
a partir del 11 de febrero último,-
Exp. 4/351, 8.34/119.-México, D.F.-10-
de abril de 1936.- Por El Dir. Gral.
de Pob., el oficial l/o. enc. de Ofm.
de Reg. y Pob.

L. Gallo
Lorenzo Gallo.



0050

SERVICIO DE MIGRACION

NUM. 533997

ENCICEL 11 1934 DE 1934
MEDIA RELACION DEL INTERESADO

TARJETA DE IDENTIFICACION EXHIBIDA 204

CONSULADO DE SAN SEBASTIAN (ESPAÑA)

A. ...

CUBO FOTATO Y FOTIA CONSERV. BY 500/194



ESTATURA COMPLEJION

COLORES PELO

CEJAS OJOS

NARIZ BOCA

MUECLES MANOS

SEÑAS PARTICULARES OTRO

DATOS COMPLEMENTARIOS

EDAD SEXO ANOS EN SU PAIS ESTADO CIVIL

PROFESION, OFICIO O OCUPACION

TIPO DE VIAJE BIENES MATERIALES

LUGAR DE NACIMIENTO PAIS DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD POR NACIMIENTO NACIONALIDAD ACTUAL

RELIGION RAZA

LUGAR DE RESIDENCIA TIPO DE RESIDENCIA

NOMBRE Y SOBRENOMBRE DE PADRE Y MADRE NOMBRES DE PADRE Y MADRE

OTROS DATOS

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION
(ART. 27 DE LA LEY)

SAN SEBASTIAN

11 DE ENERO DE 1934

José María de los Ríos
Firma del Fundador

Rodrigo de los Ríos
Firma del Fundador

FUEBRO DEL GOBIERNO DE SAN SEBASTIAN Y SELLO PERMANENTE RESPECTIVO

0048

4390

SERVICIO DE MIGRACION
REGISTRO DE EXTRANJEROS

NUM. 50771

SE EXPIDE... EL... DE... DE 1934...
A...
CIUDAD DE...
ESTA TARJETA.



(FIRMA DEL PORTADOR)

QUIEN ENTRO EN MEXICO POR...
EL... DE...
11 febrero de 1934.

FOO.-INMIGRANTE TEMPORAL CON VENCIMIEN-
TO EL 11 DE FEBRERO DE 1935.

4. CONSTITUCION FISICA... fuerte.
ESTATURA... 1.67 cm.
PELO... castaño
OJOS... pardos
MENTON... borlido
BARBA... recubierta
CEJAS... horeno
NARIZ... poblada c/l.
BIGOTE... rect, horizontal
SEÑAS PARTICULARES... rebuzado

DATOS COMPLEMENTARIOS
EDAD... 25 AÑOS, FECHA EN QUE NACIO... 1909.
ESTADO...
OCUPACION...
OTROS IDIOMAS QUE HABLE...
LUGAR Y PAIS EN QUE NACIO...
España, Guipuzcoa.

NAI... ACTUAL... española
RELIGION... católica
LUGAR DE RESIDENCIA...
NOMBRE Y DOMICILIO EN MEXICO DE...
REFERENCIAS DEL INTERESADO...
Admor. Frontón

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.
(FIRMA DEL ENCARGADO DE MIGRACION)

Lic. Vicente E. Matus.

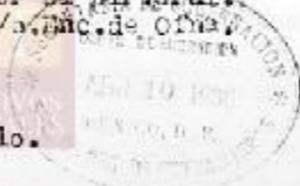
Mesa 6/a.-Registro y Población.-
 Concedida al portador estancia en
 el país por un año más, como pe-
 tarí al servicio de Empresa "PRO-
 TON MEXICO" S.A.-Vencerá el once
 de febrero del año entrante, a --
 contar del 11 de igual mes de es-
 te año, fecha del vencimiento de
 autorización anterior.-Oficio 2480
 de 14 de enero último.-Exp.4/351.-
 6.34/119.- México, D. F., a 6 de --
 marzo de 1935.- El Jefe del Depto.

Mesa 6/a.-Registro y Población.-
 Oficio 9602 de 25 marzo último, con-
 cede al portador prórroga de estan-
 cia en el país por seis meses, al e
 servicio del PROTON "MEXICO" S.A.--
 Vencerán el once de agosto próximo,
 a partir del 11 de febrero último.-
 Exp.4/351.6.34/119.-México, D.F. 10-
 de abril de 1935.- Por el Jefe del
 de Pob., El Oficial 1/a. Enc. de Oficio
 de Reg. y Pob.

© Arriba Estados Unidos - <http://pares.mecd.gob.mx>

Lorenzo Gallo.

Fco. de P. Jiménez



VISITANTE POR SUS MEJORES.

TRIPPLICADO FORMULARIO DEL 31 DE MAYO DE 1946.

SERVICIO DE MIGRACION

FORMA 2

NUM. 204666

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR Oficina de Pasa.
 en el Puerto General Agreó en Mérida, Yucatán.
 A Sr. JUAN ANTONIO SUAREZ.

Cuyo retrato y firma constan en seguida

© Archivos Estatales <http://pares.mecd.gob.es>

ESTATURA 1.72 mts. COMPLEJION robusta.
 COLOR ojos azules PELO castaño oscuro.
 OJOS azules OJOS azules.
 RAZA blanca RAZA blanca.
 BIGOTE ninguno BARRA no usa.
 SEÑAS PARTICULARES ninguna.
 AÑO EN QUE NACIÓ 1907 (36 años) ESTADO CIVIL soltero.
 PROFESION, OFICIO U OCUPACION PILOTO.
 OTROS IDIOMAS QUE HABLE ESPañol.
 LUGAR DE NACIMIENTO Mérida, Yucatán.
 NACIONALIDAD española.
 RELIGION católica.
 LINGUA DE RESIDENCIA español, italiano.
 NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTES MAS CERCANO.
 OTROS DATOS.

FIRMA DEL PORTADOR

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION
 (ART. 32 DE LA LEY)

FIRMA DEL COMISARIO DELEGADO DE MIGRACION Y SELLO RECHACADOR RESPECTIVO

Acreditado en calidad de Visitante por seis meses, con el exclusivo objeto de que preste sus servicios como Politécnico de la carrera del Politécnico Mexicano, de conformidad con lo expresado en Correo No. 16398 del 17 de mayo de 1945. Expedido el 4/31.6544/1057 y por instrucciones telefónicas del Sr. Jefe del Depto. de Migración, en virtud de estar anexa dicha autorización, la garantía y reposición fue constituida en el extranjero, según misma autorización. PAGO EL IMPORTE DE LA MISERACION Y GASTO advertido de que dentro de 30 días deberá inscribirse en el Registro Nacional de Extranjeros. Visa Consular hecha en la Oficina del. Exp. según recibí Oficial No. 677943 de esta fecha. Pto. México, D.F., a 1 de Mayo de 1945.

M. GARCÍA DE LA PEÑA,
 Jefe del Departamento de Migración.

ADVERTENCIAS

La tarjeta de identificación que se le ha expedido en el extranjero para el ingreso al territorio nacional, por el presente se le advierte que debe ser utilizada únicamente para el ingreso al territorio nacional y no para el ingreso al extranjero. En caso de ser utilizada para el ingreso al extranjero, el interesado deberá pagar el costo de la misma y el de la expedición de la misma. En caso de ser utilizada para el ingreso al extranjero, el interesado deberá pagar el costo de la misma y el de la expedición de la misma. En caso de ser utilizada para el ingreso al extranjero, el interesado deberá pagar el costo de la misma y el de la expedición de la misma.

REGISTRO DE VISAS DE EXTRANJEROS

<http://pares.mecd.gob.es>

Next No.1

corresponde al original y duplicado de la P-5 No. 20446 expedida por Of. de P. en el Puerto Central Aereo de Mexico, al Sr. ENRIQUE ORTIZ de nacionalidad actual española.

Of. de Exp. y Ref. de Soc. Mig. -
 AUTORIZADO a emitir un Contrato P /
 VISA PARA EMIGRANTE por un año-
 referendable, vistando en sus ser-
 vicios contratados por el Puerto Mé-
 xico... "art. 1.º de Ley de P. y 2.º
 Tablas "if. vigentes del año pasado.
 VINCULO...
 B.M. D. 1946, a partir del 1.º de dic.
 ultimo fecha de f. 41583. xp. 4/301.
 63/1957. Pago impuesto por esta
 concesion. Mexico... a 2 enero 1946.
 del cefe del Depto. de Mig. El
 Inc. e la fpa.

Enrique Ortiz.

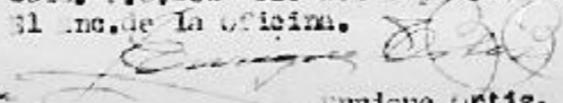
Of. de Exp. y Ref. de Docs. Migratorios.-
 PREMIER REFERENDO ANUAL de la presente en
 favor de su titular como EMIGRANTE, ex-
 clusivo objeto continúe prestando sus
 servicios a la empresa del "Fronton Mé-
 xico, S.A." como Pelotari.-art. 65 Ley
 de P. -VENCERA EL VEINTIUNO DE DICIEM-
 BRE DE ESTE 1947, a partir del 21 de Di-
 ciembre de 1946, según of. 01422 de 4 de
 enero de 1947.-exp: 4/351.6."44"/1957.-
 Pagó impuesto por éste referendo.-Méxi-
 co, S.A. a 22 de enero de 1947.-P.O. del
 Jefe del Depto. de Migración.-El
 Inc. de la Oficina.

Enrique Ortiz.

Ofi. DEPTO. DE CONTINENTES
 MIGRATORIA

ofim.de exp.y
 ref.de docs.-
 gretorios.-
 GUBIERNO REPUBLICANO
 DE ANUAL de la

presente en favor de su titular como
 INE IGUANES, para que siga como volo-
 tari en el Frontón México, de esta
 Ciudad. Prohibido ejercer cualquiera
 otra actividad distinta a la señalada.
 -Art. 65 Ley de Pob. de 1936.- VINCULA-
 DA EL VALORILUNA. Archivos Estatales. hiru. pares.mecd.gob.es
 1948, a partir del 21 de febrero, 1947,
 según of. 01622 de 31 de febrero, 1947.
 Exp. 4/351.6.44/1937.- Fugó Augusto -
 de 50.00 cincuenta pesos 45.00 rec.
 oficial n.º 4120.71 de 21 de enero
 actual.- México, D.F. a 22 de enero de
 1948.- P. O. del Srte del Depto. de Hinc.
 El Inc. de la oficina.


 Enrique Ortiz.

efi.



ANEXO A LA TARJETA FORMA 5 NUMERO -253877-
A FAVOR de JULIAN ARANA ITUARTE,
de nacionalidad española.

EXPEDIDA POR: Emb. de México
en La Habana, Cuba.

Admitido (a) en calidad de NO INMIGRANTE POR -CIENTO OCHENTA DIAS- - de acdo. art. 50, fracción III de la Ley General de Población vigente, y de conformidad con lo ordenado en Oficio -- núm. 14693 - del 13 de abril actual expda. 4/351.3"50"/13584, para el exclusivo objeto de tratar diversos asuntos relacionados con la empresa C. Noriega y Cia. Suc., S. en C. -- GARANTIZO SU REPATRIACION CON LA FIANZA No. III-44412 POR \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) DE LA CIA. CENTRAL DE FIANZAS, S.A.

con prohibición para dedicarse a otras actividades distintas a las señaladas.

PAGO IMPUESTO DE MIGRACION EN: Emb. de México en La Habana, Cuba,
SEGUN RECIBO Ofi. NÚM. 6079070 - POR: \$ DLS. 41.50 (CUARENTA Y UN DOLLARS -- 50/100).
~~PRESENCIA~~ certificado a Petición de Partes) núm. 237 con Visa núm. 1083 de fecha 20 de abril actual por la misma Embajada.

Puerto Central Aéreo en México, D. F., a 22 de

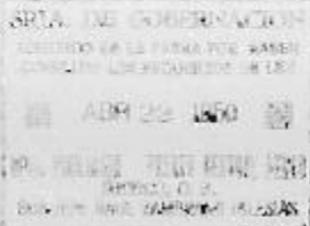
abril

de 1950.

EL JEFE DE LA OFICINA,

Jose Polito Morales
JOSE POLITO MORALES.

RZI.



VISITANTE POR SEIS MESES.

DUPLICADO VICINERA EL 31 DE MAYO DE 1946.

SERVICIO DE MIGRACION

FORMA E

NUM. 204666

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR
en el Puerto Central Aereo en Mexico, D.F.

Ofna. de Pobl.

I. Sr. JULIAN ARANA YUANTE.

CUYO RETRATO Y FIRMA CONSTAN EN SEGUIDA



FIRMA DEL PORTADOR

FIRMA DEL PORTADOR

FIRMA DEL CONDEL O DEL Jefe DE MIGRACION Y SELLO FACILITADOR RESPECTIVO

MEDIA EILIAACION DEL INTERESADO 1.75 mts. **Robusta.**
 ESTATURA **blancos** COMPLEXION **castaño obs.**
 COLOR **pobladas** PELD. **cares.**
 OJOS **rota** OJOS **mediana**
 NARIZ **rasurado** BOCA **no usa.**
 DENT. **ningunas.** BARBA
 SEÑAS PARTICULARES

AÑO EN QUE NACIÓ 1909 (36 años) **soltero.**
 ESTADO CIVIL **PELOTAU.**

PROFESION, OFICIO U OCUPACION **español.**

OTROS IDIOMAS QUE HABLE **ninguno.**

LUGAR DE NACIMIENTO **Placencia, España.**

NACIONALIDAD **ESPAÑOLA.**

RACIA **católico.** **blanca**

LENGUA DE RESIDENCIA **Manila, Filipinas.**

NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTEMAS CERCANO

OTROS DATOS

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION
(ART. 37 DE LA LEY)

Admitido en calidad de **VISITANTE POR SEMES -**
MESSES, con el oxalativo objeto de que preste
 sus servicios como Pelotero a la Empresa del
 "Frontón México", de conformidad con lo orde-
 nado en Correoq. # 16358 del 17 de mayo últ.
 expde. 4/351.644/1057 y por instrucciones
 telefónicas del C. Jefe del Depto. de Migra-
 ción, en virtud de estar vendida dicha auto-
 rización. La garantía de repatriación fué
 constituida en Cobamación, según misma auto-
 rización. **PAGO EL ISPUMEX DE MIGRACION Y**
 quedó advertido de que antes de 30 días debe-
 rá inscribirse en el Registro Nacional de Ex-
 tranjeros. **Visa Consular pagada en la Sria.**
de Nel. Ext. según Recibo Oficial No. 677943,
 de esta fecha.
Pto. Aéreo en Méxicoo D.F. l. 1vo. de Mo. 1945.
EL SUB-JEFE DE LA OFICINA,

RAMÓN RAMÍREZ I.

ADVERTENCIAS:

La tarjeta de identidad recién concedida por el Sub-Jefe de la Oficina de Estadística y Censos de los Estados Unidos, para el extranjero, es válida solamente para el extranjero que se someta al procedimiento de detención de las autoridades migratorias y de inmigración de los Estados Unidos, comprobando que se de buena conducta y tiene empleo, profesión o industria en los Estados Unidos de América, o que se dedica a un negocio, o que se encuentra en proceso de recibir un empleo para un contrato de trabajo o negocio en los Estados Unidos de América. Las tarjetas de identidad recién concedidas por el Sub-Jefe de la Oficina de Estadística y Censos de los Estados Unidos, para el extranjero, no pueden ser usadas para el extranjero que se someta al procedimiento de detención de las autoridades migratorias y de inmigración de los Estados Unidos, comprobando que se de buena conducta y tiene empleo, profesión o industria en los Estados Unidos de América, o que se dedica a un negocio, o que se encuentra en proceso de recibir un empleo para un contrato de trabajo o negocio en los Estados Unidos de América. Las tarjetas de identidad recién concedidas por el Sub-Jefe de la Oficina de Estadística y Censos de los Estados Unidos, para el extranjero, no pueden ser usadas para el extranjero que se someta al procedimiento de detención de las autoridades migratorias y de inmigración de los Estados Unidos, comprobando que se de buena conducta y tiene empleo, profesión o industria en los Estados Unidos de América, o que se dedica a un negocio, o que se encuentra en proceso de recibir un empleo para un contrato de trabajo o negocio en los Estados Unidos de América.

REGISTRO DE VIAJES EN EL EXTERNO

<p>1</p>	<p>2</p>
<p>3</p>	<p>4</p>
<p>5</p>	<p>6</p>

http://pares.mecd.gob.es

ARCHIVOS ESTATALES

0039

DUPLICADO El permiso para entrar a México
vence al 17-Jul-50

SERVICIO DE MIGRACION

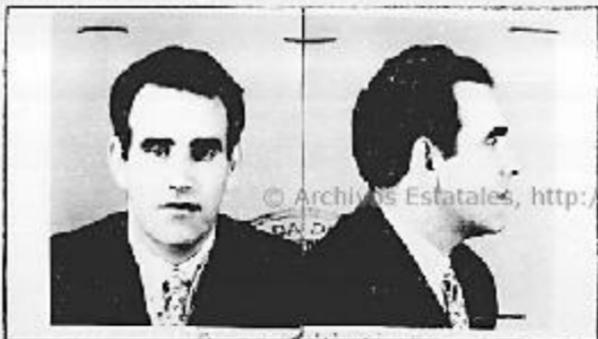
20 de abril de 1950

NUM. 25387/15

TARJETA DE IDENTIFICACION emitida por La Sección Consular
de la Embajada de México en La Habana

A Alfonso García Sureda

CUYO RETRATO Y FIRMA CONSTAN EN REGISTRO



ESTATURA 1.65 mts. COMPLEXION delgado
 COLOR castaño FELO castaño
 OJOS castaños OJOS castaños
 NARIZ recta BOCA regular
 BIGOTE no BARBA no
 DIENTES FAMILIARES in un

EATOS COMPLEMENTARIOS altero
 AÑO EN QUE NACIO 1917 ESTADO CIVIL casado

PROFESION OFICIO U OCUPACION comerciante
 OTROS DATOS ciudadano

OTROS DATOS ciudadano
 LUGAR DE NACIMIENTO Barcelona, España

NACIONALIDAD ACTUAL española
 PRECEDENTE francesa

LUGAR DE RESIDENCIA Barcelona, España
 NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCANO padre, Víctor, Barce

OTROS DATOS Barcelona, España
 fecha en tel. 6-7-50 de 17 actual.

OTROS DATOS Barcelona, España

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION
(ART. 27 DE LA LEY)

EL CONSUL ENC. FIRMA DEL PORTADOR

FIRMA DEL COMISARIO DELEGADO DE MIGRACION Y SELLO FECHADOR RESPECTIVO

ADVERTENCIAS:

En virtud de haber sido denegado por el Consulado el derecho de permanecer en el Estado de Nuevo México, porque, para tanto, es indispensable que el interesado posea el consentimiento y decisión de las autoridades mexicanas y de sus señores al lugar de destino, con poder que es de buena conducta y tiene oficio, profesión o oficio, industria o comercio que en su caso, trae consigo y prueba de trabajo o recursos bastantes para su subsistencia o para su regreso por México, de lo que se debe pagar el impuesto correspondiente. Los requisitos que están reconocidos para los efectos de fianzas y fianzas. Al momento de admitir a la República los trámites de salida por los motivos de falta de dinero, el Consulado de México, para constancia de que ningún cumplimiento de todos los requisitos legales a todo registrarlo en el expediente, según se trata, a la falta de la tarjeta o del sello anterior, así como la presencia de haber en todo el Consulado del País. Al extranjero que tiene reconocido por las autoridades de Migración, se le será devuelta con fines de tarjeta de identidad. De cuando se pida en las oficinas de migración, para documentar un nuevo viaje a la Secretaría de Gobernación, pero sin tener el consentimiento de salida o no tener la tarjeta mencionada. En este caso, que en su momento se violación de la Ley relativa, será sancionado conforme a las disposiciones de la propia Ley y su Reglamento. La obligación de los extranjeros que ingresen en su oportunidad en el país del Municipio en que está ubicado su domicilio.

CURRICULO VITAE DEL INTERESADO Y DEL
 SOLICITANTE DEL VISO PARA REINGRESAR AL
 INTERIOR DEL PAIS

EL CONSUL ENCARGADO

APROBADO PARA LA NEGOCIACION ENTRE EL DIA DEL INGRESO DE SIGNAR EN

REGISTRO DE VIAJES DE SALIDA

REGISTRO DE VIAJES DE REGRESO

